APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y FUNDACIÓN LA FRONTERA PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO: CASA DE ACOGIDA RUKA KELLUN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°334/IX REG.

TEMUCO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTOS:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
8.- Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
9.- Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, designó como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Samira Guzmán Herrera;
10.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
11.- Resolución Exenta N°2.282, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta Nº163/IX Región, de fecha 20 de junio de 2019, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó el Convenio de Transferencia y Ejecución del

VFS/CGR/JSP/jsp

Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Modelo de Intervención "Casa de Acogida Ruka Kellun", suscrito con fecha 18 de junio de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y Fundación La Frontera.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, la Violencia Intrafamiliar es un fenómeno histórico, que hoy se ha hecho más visible. Constituye un problema estructural donde la división de poderes entre hombres y mujeres, entre adultos y niños/as es discriminatoria, arbitraria e injusta. La asignación de roles y estereotipos es una de las principales causas de la violencia intrafamiliar. Durante los últimos decenios la VIF, ha dejado de ser considerada un "asunto privado" y ha cobrado relevancia como un problema social, como un asunto de derechos humanos, frente al cual los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes. Las convenciones internacionales están orientadas tanto a la atención y protección de las víctimas, como a la prevención del flagelo.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

3. Que, en ese contexto, SERNAMEG, por medio de su Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer, desarrolla el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM que se implementa por medio de diversos modelos de intervención, a saber:
 - Centros de la Mujer
 - Casas de Acogida
 - Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja
 - Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas Migrantes en Situación de Explotación
 - Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual
 - Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM

4. Que, desde el año 2007, se incorporó a sus dispositivos de intervención las Casas de Acogida. El objeto de este dispositivo es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia y/o riesgo ambos en su grado grave o vital producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior. Para ello, trabajan en conjunto con los Centros de la Mujer, quienes evalúan el nivel de violencia y riesgo para derivar casos que cumplan con el perfil de ingreso. Esto, junto a otras instituciones como Ministerio Público y Tribunales de Familia.

5. Que, en este contexto, el SERNAMEG y Fundación La Frontera suscribieron con fecha 18 de junio de 2019 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Modelo de Intervención "Casa de Acogida Ruka Kellun", el cual fue

VFS/CGR/JSP/jsp

aprobado por Resolución Exenta Nº163/IX Región, de fecha 20 de junio de 2019, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

6. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario Nº22/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Coordinadora Casa de Acogida Ruka Kellun, doña Paola Medina Riquelme, se solicitó la redistribución del presupuesto anual de funcionamiento aportado por Sernameg, lo que representa una modificación del Convenio de Continuidad señalado en el punto anterior.

7. Que, la redistribución presupuestaria señalada en el número precedente, ha sido aprobada técnica y financieramente por la Encargada Regional de la Unidad de Violencia contra La Mujer, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum Nº130/2019 SERNAMEG, de fecha 29 de octubre de 2019, y aprobado por Memorándum Nº624/2019 SERNAMEG, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Directora Regional doña Samira Guzmán Herrera.

8. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 6 de noviembre de 2019, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

9. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

10. Que, la Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, designó como Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Samira Guzmán Herrera.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Casa de Acogida Ruka Kellun", suscrita con fecha 6 de noviembre 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y Fundación La Frontera, siendo la modificación de Convenio del siguiente tenor:

// MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y FUNDACIÓN LA FRONTERA PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO: CASA DE ACOGIDA RUKA KELLUN//

En Temuco, a 6 de noviembre de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional doña **SAMIRA GUZMÁN HERRERA**, cédula de identidad , ambos domiciliado , en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la "**FUNDACIÓN LA FRONTERA**", persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, R.U.T. Nº70.208.100-9, representada por don **ESTEBAN EDUARDO CAAMAÑO MARDONES**, cédula de identidad , ambos con domicilio , en adelante **"la**

VFS/CGR/JSP/jsp

Fundación" o **"la entidad ejecutora"**, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día **18 de junio de 2019**, aprobado por Resolución Exenta Nº163/IX REG, de fecha 20 de junio de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Dispositivo Casa de Acogida, del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, en el sentido de modificar la **Cláusula Octava**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b1) referida al Aporte Sernameg para el funcionamiento del presente año, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Octava**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b1), del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento aportado por Sernameg para el presente año, ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº22/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Coordinadora Casa de acogida Ruka Kellun, doña Paola Medina Riquelme, y según los antecedentes expuestos por la Encargada Regional de la Unidad de Violencia contra La Mujer, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum Nº130/2019 SERNAMEG, de fecha 29 de octubre de 2019, y aprobado por Memorándum Nº624/2019 SERNAMEG, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Directora Regional doña Samira Guzmán Herrera. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$3.500.000.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$46.196.711.-**
30	Gastos en Administración	**$4.634.165.-**
40	Gastos Operacionales	**$31.548.820.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$16.923.224.-**
	Totales	**$102.802.920.-**

VFS/CGR/JSP/jsp

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y sus modificaciones ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SAMIRA GUZMÁN HERRERA**, consta de Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ESTEBAN EDUARDO CAAMAÑO MARDONES**, para representar a "Fundación La Frontera", consta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior, celebrada con fecha 24 de enero de 2019, reducida a escritura pública con fecha 31 de enero de 2019, ante el Notario Público don Rodrigo Sanhueza Ríos, Suplente del Titular Juan Antonio Loyola Opazo, de Temuco, y la vigencia de la misma se acredita con Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 6 de mayo de 2019.-

QUINTO: Suscripción y firmas

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Entidad Ejecutora y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

SAMIRA GUZMÁN HERRERA, DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- ESTEBAN EDUARDO CAAMAÑO MARDONES, REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN LA FRONTERA//

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

SAMIRA GUZMÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa VCM.

VES/CGR/JSP/jsp

MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Y

FUNDACIÓN LA FRONTERA

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISPOSITIVO: CASA DE ACOGIDA RUKA KELLUN

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

En Temuco, a 6 de noviembre de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional doña **SAMIRA GUZMÁN HERRERA**, cédula de identidad [illegible] 3, ambos domiciliados [illegible] en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **"FUNDACIÓN LA FRONTERA"**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, R.U.T. Nº70.208.100-9, representada por don **ESTEBAN EDUARDO CAAMAÑO MARDONES**, cédula de identidad [illegible] ambos con domicilio en [illegible] de la ciudad [illegible] en adelante **"la Fundación"** o **"la entidad ejecutora"**, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día **18 de junio de 2019**, aprobado por Resolución Exenta Nº163/IX REG, de fecha 20 de junio de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Dispositivo Casa de Acogida, del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, en el sentido de modificar la **Cláusula Octava**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b1) referida al Aporte Sernameg para el funcionamiento del presente año, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Octava**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B,

VFS/CGR/JSP/jsp

"Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra b1), del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento aportado por Sernameg para el presente año, ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº22/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Coordinadora Casa de acogida Ruka Kellun, doña Paola Medina Riquelme, y según los antecedentes expuestos por la Encargada Regional de la Unidad de Violencia contra La Mujer, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum Nº130/2019 SERNAMEG, de fecha 29 de octubre de 2019, y aprobado por Memorándum Nº624/2019 SERNAMEG, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Directora Regional doña Samira Guzmán Herrera. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$3.500.000.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$46.196.711.-**
30	Gastos en Administración	**$4.634.165.-**
40	Gastos Operacionales	**$31.548.820.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$16.923.224.-**
	Totales	**$102.802.920.-**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y sus modificaciones ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SAMIRA GUZMÁN HERRERA**, consta de Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ESTEBAN EDUARDO CAAMAÑO MARDONES**, para representar a "Fundación La Frontera", consta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior, celebrada con fecha 24 de enero de 2019, reducida a escritura pública con fecha 31 de enero de 2019, ante el Notario Público don Rodrigo Sanhueza Ríos, Suplente del Titular Juan Antonio Loyola Opazo, de Temuco, y la vigencia de la misma se acredita con Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 6 de mayo de 2019.-

VFS/EGR/JSP/jsp

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Entidad Ejecutora y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

SAMIRA GUZMÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FUNDACION LA FRONTERA
DECRETO 33
03 ENERO 1963
TEMUCO - CHILE

ESTEBAN EDUARDO CAAMAÑO MARDONES
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN LA FRONTERA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

VFS/CGR/JSP/jsp